

## Artículos de Opinión

11 de Junio de 2013

# Sobre el anteproyecto de Ley de Apoyo a los Emprendedores

En medio de esta tormenta económica perfecta, donde las noticias en los periódicos parecen cada día peores que las del día anterior, la vicepresidenta, Ministra de la Presidencia y Portavoz, Soraya Sáenz de Santamaría, presentó, hace unas semanas, el anteproyecto de Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros del 24 de mayo y que será tramitado con carácter de urgencia.



**Pablo Toral Oropesa,**  
**Asociado en Cremades & Calvo-Sotelo**

Las medidas sin incidir en la letra pequeña del Anteproyecto, son muy loables y necesarias, pero al mismo tiempo dan lugar a la melancolía, porque uno piensa al leer alguno de sus preceptos y por qué esto no se ha hecho antes. Algunos hablan de que son cortinas de humo para desviar la atención pública en medio de este tsunami financiero, donde cómo decía Benedetti, cada día y cada kilómetro tienen un cielo distinto.

Sí, es cierto; el cielo cada día viene distinto, pero, en todo caso, **últimamente cada vez más negro y no sólo en España si no en toda la Eurozona** donde el paro bate otro récord y golpea ya a más de 19 millones.

El objetivo de la Ley de Emprendedores es muy necesario y ojala consiga recortar estas tremendas tasas de paro de España. Pero en cualquier caso es necesario que dicha Ley para que desarrolle sus efectos con éxito una mejora sustancial en el entorno (desde todas sus perspectivas político, económico, financiero, fiscal, administrativo, laboral, etc.) en el que deben moverse los emprendedores.

Asimismo, es bastante complicado de digerir que en España se tenga que aprobar una Ley de Emprendedores, me explico, en EEUU y en otras democracias occidentales no hace falta legislar acerca de esta materia. En España la familia es muy protectora y no parece que esté en nuestro genes el de emprender, esto se tiene que acabar.

De una lectura detallada de la misma, uno tiene la sensación de que el Gobierno ha empezado, como se hace tantas veces en política, **la casa por el tejado** pensando más en lo mediático y en los titulares más que en si la Ley puede servir para mejorar la economía y si se le ha dotado de medios y de memoria económica para conseguir sus objetivos.

**Algunos aspectos del Proyecto Legislativo** pueden ser valorados positivamente como la creación de un régimen especial en el IVA, de carácter voluntario, que permitirá evitar ingresar el IVA hasta que se cobre la factura, la limitación de la responsabilidad patrimonial de los emprendedores ante acreedores privados, las menores cotizaciones para autónomos pluriempleados o determinadas deducciones y facilidades para crear una empresa, se busca la necesidad de hacer más fluida la relación entre las empresas y las Administraciones Públicas, que se erradique de una vez por todas el "**vuelva usted mañana**" del que ya se quejaba Larra hacia el 1830.

Si bien se echan de menos que se hubiese bajado la cotización de la seguridad social al autónomo, incentivar la contratación a las microempresas o facilitar el crédito a PYMES.

Por otro lado, la Ley trata a lo largo de su articulado de cuestiones muy diversas, convirtiéndose en **una denostada nueva Ley Omnibus**, esto es, entra a regular asuntos muy diferentes, este tipo de Ley siempre crea la sensación de falta de estabilidad regulatoria y que se legisla a golpe de ocurrencia (también por ejemplo, **el Anteproyecto entra en temas delicados de Contratación Pública** como son las exigencias de la clasificación en los contratos de obras y de servicios así como la constitución de la garantía en los contratos de obra).

Pero al mismo tiempo la Ley tiene unas zonas grises que pueden provocar cierta incertidumbre, como es el de otorgar automáticamente la residencia **a aquel ciudadano extranjero que adquiera un inmueble de 500.000 euros**. Que nadie me entienda mal es muy loable que se faciliten medios a quien desarrolle una actividad empresarial en España. Pero conceder la residencia a cambio de invertir medio millón de euros en una vivienda es, sencillamente, **comerciar con un derecho**, cuando todos siempre hemos pensado hasta ahora que los derechos eran unas facultades extra commercium. El fin no siempre justifica los medios y no parece que sea lo más ejemplar otorgar la residencia a cambio de una inversión económica.

El Estado está apostando de nuevo por *un modelo intervencionista* en la economía mediante mecanismos como la subvención, los impuestos confiscatorios, lo que puede dar lugar a que se queda arrinconada la economía productiva. Si este círculo vicioso no se corta, esta nueva ley de emprendedores puede no tener los efectos deseados.

Pero aún así, **el legislador no puede pretender que una nueva normativa sobre emprendedores sea suficiente** para subsanar las carencias del modelo de economía subvencionada implantado actualmente en España

¿No es mejor primero **destinar todos los esfuerzos en que fluya de nuevo el crédito** y qué las Administraciones Locales cumplan por ejemplo con lo que se estableció por sucesivos Reales Decretos de 2012 y 2013 para que los proveedores de las Administraciones cobren todas las deudas pendientes que tienen contraídas con éstas?

¿No es mejor **que se bajen los impuestos** para volver a la senda de recuperación del empleo y del crecimiento económico?

Asimismo, una pregunta de interés es saber quién ha elaborado la Ley de emprendedores, se ha contado con ellos para la elaboración de la misma o ha sido elaborado por políticos que apenas conocen el sector privado y sus camarillas.

Es una época ésta muy dada a la innovación y a la superabundancia de leyes, todos los días los Boletines Estatal, Autonómico y Locales anuncian la incorporación de nuevas leyes vigentes al Ordenamiento, ya se denunció por juristas esta "hipertrofia legislativa" - en la terminología de Carnelutti- , **o como lo denominó Carl Shmitt "legislación ametralladora"**, pero parece deseable que sería mejor que las leyes tuviesen más vocación de más estabilidad y, sobre todo, que lleguen a desplegar los efectos deseados por las mismas.

Lo bueno para hoy, puede ser malo para mañana y viceversa, parece hoy más que nunca necesario que nuestros legisladores sean lo más sensatos posibles y que sean conscientes de que cada vez que se legisla las leyes tienen vocación de generalidad y de estabilidad, por lo tanto se ha de ser muy cauteloso y prudente cuando las leyes se aprueban en función de las circunstancias del momento o a golpe de ocurrencia y, asimismo, parece lógico que si se va a legislar para un grupo concreto de la sociedad, en este caso, los emprendedores se cuente con ellos para la elaboración de la ley que les afecta. **En cualquier caso, es cierto que el Proyecto de Ley tiene más luces que sombras**, pero lo más importante ahora es que la economía mejore y se tomen más medidas encaminadas a la recuperación económica **que posibiliten que los objetivos de la Ley de Emprendedores puedan llevarse a cabo**.



## **Luis Romero y Asociados**

[www.RomeroAbogados.com](http://www.RomeroAbogados.com)

Abogados penalistas: defensa penal y acusación. 1ª Consulta Gratuita



Gestión anuncios

### Comente este contenido

Usuario

Comentario

enviar

**Legal Today** le informa que los mensajes están sujetos a moderación

**Legal Today** no se responsabiliza ni comparte necesariamente las opiniones expresadas por sus lectores

**Legal Today** excluirá los comentarios contrarios a las leyes españolas, injuriantes y los de índole publicitaria.

Sin comentarios